



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/42782

02/08/2021

107602

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GPS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, no dispone de información que le permita realizar una estimación de las viviendas sin escriturar en ningún tipo de municipio, precisamente por tratarse de viviendas cuya transmisión no ha sido objeto de documentación mediante escritura pública y teniendo en cuenta que a los Registros de la Propiedad solo pueden acceder documentos públicos conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto de febrero de 1946, por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria.

Madrid, 07 de octubre de 2021